Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 205

TEMUCO, 18 ENE 2019

VISTOS:

1.- El Contrato de prestación de servicios profesionales, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Juan Antonio Huichal Boutaud, mediante escritura privada de fecha 4 de enero del año 2019.

2.- Decreto Alcaldicio N° 47, de fecha 25 de enero de 2017.

3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre Compras Públicas, y su Reglamento.-

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:_

1. Apruébese el Contrato *"Contratación de Servicios para la publicación de derechos de agua a nombre de la Municipalidad de Temuco"*; celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Juan Antonio Huichal Boutaud, mediante escritura privada de fecha 4 de enero del año 2019, cuyo contenido se entiende formar parte integrante del presente decreto.

2. El precio único y total que la Municipalidad de Temuco pagará al prestador del servicio será la suma total de $1.539.393.- impuestos incluidos, sin intereses ni reajustes y será pagada conforme lo establecido en la cláusula cuarta del contrato.

3. El plazo de ejecución de los servicios será por el mes de noviembre del año 2018.

4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARAVENA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/cba
Distribución:
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Asesoría Jurídica

1668881

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

"CONTRATACIÓN SERVICIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE DERECHOS DE AGUA A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
A
JUAN ANTONIO HUICHAL BOUTAUD

En Temuco, a 4 de enero del año 2019 comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante **"La Municipalidad",** persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° **69.190.700-7,** representada por su Alcalde Subrogante don **PABLO ABSALÓN SANCHEZ DÍAZ**, chileno ingeniero civil, Cédula Nacional de Identidad N° ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650 de la ciudad de Temuco; y por la otra don **JUAN ANTONIO HUICHAL BOUTAUD,** en adelante también denominado **"El Prestador",** chileno, ingeniero en administración, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado en Temuco, comuna de Padre Las Casas, quienes acuerdan la celebración del siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERA: Mediante Decreto Alcaldicio N° 1.146 de fecha 21 de diciembre del año 2018, se aprobaron los Términos Técnicos de Referencia del Trato Directo N° 192-2018 y conforme dispone el artículo 10 N° 7 letra m) del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, esto es, cuando se trate de servicios especializados inferiores a 1.000 Unidades Tributarias Mensuales (U.T.M) se autorizó la contratación directa con el prestador don Juan Antonio Huichal Boutaud para ejecutar losservicios destinados a la publicación de derechos de agua a nombre de la Municipalidad de Temuco.

SEGUNDA: Por el presente acto e instrumento la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde Subrogante don Pablo Absalón Sánchez Díaz, encarga a don Juan Antonio Huichal Boutaud, quien por su parte acepta la contratación de los servicios para realizar la publicación de derechos de agua a nombre de la Municipalidad de Temuco, servicios que se ejecutarán con estricta sujeción a los Términos de Referencia del Trato Directo N° 192-2018, documentos conocidos por las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

1664840

TERCERA: El plazo de ejecución de los servicios será por el mes de noviembre del año 2018.

CUARTA: Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma única y total de $1.539.393, impuestos incluidos, la que se pagará en estados de pago por producto, conforme lo establecido en los Términos de Referencia del Trato Directo N° 192-2018.

QUINTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

SEXTA: La personería de don **PABLO ABSALÓN SANCHEZ DIAZ** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta en Decreto Alcaldicio número 140 de fecha 28 de diciembre del año 2018.

SÉPTIMA: Este contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de éstos en poder de cada uno de los contratantes.
Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo del Prestador, quien deberá autorizar su firma ante Notario.

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

PABLO ABSALÓN SANCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA Vº Bº

JUAN ANTONIO HUICHAL BOUTAUD
PRESTADOR DEL SERVICIO

FIRMÓ ANTE MI: don **JUAN ANTONIO HUICHAL BOUTAUD**, Cédula de Identidad N° **13.812.260-3**.- Temuco, miércoles, 09 de enero de 2019.- amm.-

JORGE ELIAS TADRES HALES NOTARIO PUBLICO TEMUCO

MRA/CBR